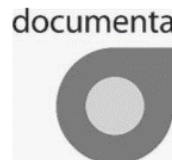


Propuesta de enmiendas para incluir a las **MUJERES CON DISCAPACIDAD**

Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

[Para el Senado Mexicano - Comisión para la Igualdad de Género - 2021]



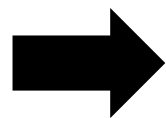
¿POR QUÉ ESTAMOS AQUÍ?

MUJERES CON DISCAPACIDAD EN MÉXICO



ELLA ES GUADALUPE HUERTA.

16.5% de la población en México son **personas con discapacidad / con una limitación/ condición mental** – *Censo INEGI 2020*

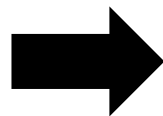


53% son mujeres: 11 millones, 111 mil 237
•Hombres: 9 millones 726 mil 871 (47%)

El **grupo interseccional más discriminado son las mujeres con discapacidad. (51.7% menciones)**
- *ENADIS 2018*

Solamente el 27.6% de las mujeres con discapacidad es económicamente activa en México vs el 52.9% de los hombres con alguna discapacidad - *INEGI 2015*

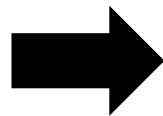
En México, no existen datos desagregados sobre violencia de género, y discapacidad



8 de cada 10 mujeres con discapacidad son víctimas de violencia, especialmente sexual

Presentan un riesgo **10 veces mayor que el resto de las mujeres a vivir agresiones sexuales**- *UNFPA*

72% de mujeres con discapacidad encuestadas en CDMX, ha vivido violencia de género
- *CIDIP 2020*



sólo el **39% manifestaron conocer las instituciones que las protegen** de la violencia en la CDMX.

Solo el **11% de las mujeres con discapacidad reportaron haber acudido a alguna institución** de atención a la violencia en CDMX.

ESTA ES NUESTRA PROPUESTA.

[EN RESUMEN]

1

Asegurar que los modelos de atención, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres incluyan a las mujeres con discapacidad. Especialmente en la atención de los Centros de Justicia para las Mujeres y los refugios.

2

Establecer una medida de protección de emergencia específica **para que las mujeres con discapacidad** (con requerimientos de apoyo) **puedan escapar de sus agresores.**

3

Incluir la **obligación de realizar ajustes de procedimiento y ajustes razonables para la inclusión de mujeres con discapacidad.**

4

Obligar que los refugios de mujeres y centros de justicia para las mujeres sean accesibles para mujeres con discapacidad, incluida la comunicación en lengua de señas mexicana para mujeres sordas.

5

Establecer la **obligación de realizar visitas domiciliarias en hogares, instituciones públicas o privadas, donde se encuentren mujeres con discapacidad** cuando exista información creíble de que probablemente estén siendo víctimas de violencia.

6

Asegurar la participación activa de organizaciones de mujeres con discapacidad en la evaluación e implementación de las políticas para combatir la violencia contra las mujeres

7

Siempre **contemplar los principios de interseccionalidad y la perspectiva de discapacidad** en toda la ley.

**QUÉ LES PEDIMOS A USTEDES,
SENADORAS Y SENADORES:**

1 **Consideren la propuesta de enmienda para que se realicen ajustes a la minuta de Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia** para asegurar incluir a las mujeres con discapacidad. Está en sus manos hacer una diferencia histórica.

2 **Convocar a consulta donde aseguremos que más voces de mujeres con discapacidad** se tomen en cuenta para la construcción de mejores leyes que nos protejan a TODAS.

3 **Conviértanse en nuestros aliados y aliadas.** Las mujeres con discapacidad no podemos seguir siendo **las hermanas olvidadas en la lucha por la igualdad de género** y el reconocimiento de nuestros derechos.



#NadaSobreNosotrasSinNosotras

